

DECRETO ALCALDICIO Nº 42 63 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 1 4 DIC 2017

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°3.799 de fecha 16 de Noviembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Octubre 2017,
- 2. Solicitud de fecha 11 de Diciembre 2017 de funcionaria Fernanda Henríquez Gajardo,
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
- **5.** Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- **6.** Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Octubre 2017, no quedando pendientes horas por tomar del respectivo mes
- 2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO el día 12 de Diciembre 2017 de 10:00 a 18:00 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TOIPAL

MIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CVN/APB/apb DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL OFICINA DE PERSONAL

ICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL